



JUSTIFICACION PARA LA ADICION EN TIEMPO Y DINERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición del contrato, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición en tiempo y en dinero del contrato que a continuación se detalla:

1. NECESIDAD A SATISFACER

JUSTIFICACION

El día 25 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR. 9081044 con el señor ABRAHAM JOSE ESPITIA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.002.371.557, por valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 42.637.473) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de INFORMÁTICA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.9082800 con la señora CAROLINA FONSECA PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.801, por valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 42.637.473) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área TRANSVERSAL DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 28 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR. 9085713 con el señor JAIRO RAFAEL MORELOS LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73.131.370, por valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 42.637.473) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de TRANSVERSAL DE CULTURA FÍSICA, en programas de formación titulada y/o

complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 26 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR. 9086568 con el señor KEWIN ALBA DORIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.001.902.463, por valor inicial de VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 29.688.310) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área TRANSVERSAL de INGLES, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 28 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.9106891 con la señora GLORIA PATRICIA LOPEZ MONTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 49.694.606, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de AGROINDUSTRIA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”

El día 26 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR. 9087027 con la señora MILAGRO DEL CARMEN ESCUDERO AGUIRRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.524.213, por valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 42.637.473) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área TRANSVERSAL de INGLES, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 27 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR. 9100380 con el señor MIRLENA ISABEL GARCES FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.484.197, por valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 42.637.473) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área TRANSVERSAL PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 28 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR. 9101739 con el señor CLAUDIA BLANCO DICKENS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.491.419, por valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 42.637.473) M/CTE cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área TRANSVERSAL PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 27 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9101177 con LUISA ISABEL MERCADO IGLESIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.448.416, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de ARTESANÍAS, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9101428 con PATRICIA DE JESUS PUELLO LEAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.158.142, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de ARTESANÍAS, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 27 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9101627 con CLAUDIA PATRICIA LOPEZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1127576236, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de ARTESANÍAS, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 28 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9102291 con DINA LUZ SIERRA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.109.474, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$

29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de ARTESANÍAS, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 28 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9103130 con SORAYA TRINIDAD SILVA CABRALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35408971, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de GESTIÓN EMPRESARIAL, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9103165 con CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19872544, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de GESTIÓN EMPRESARIAL, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 26 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9103500 con GINO JUNIOR CORCIONE CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.370.607, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de GESTIÓN EMPRESARIAL, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 30 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9107625 con ALEXANDER ENRIQUE GALVAN RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73.577.176, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de

AGROINDUSTRIA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 30 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9109531 con BRAYAN GABRIEL MESA BLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.057.590.376, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de MINERÍA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9114449 con JHONY ANTONIO GUTIERREZ SOLORZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73.191.378, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de SISTEMAS, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 26 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9127913 con ICELA EUGENIA MARRUGO FLOREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.517.163, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 28 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9142737 con SILVANA PAOLA ARROYO PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.907.568, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de FORMULACIÓN DE PROYECTOS, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9143022 con WILSON ENRIQUE MARRUGO RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.002.274.918, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área AGRÍCOLA Y/O JARDINERÍA, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9143101 con CRISTIAN JOSE VALENZUELA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73186065, por valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.300.384) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área AGRÍCOLA Y/O JARDINERÍA, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 27 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9164831 con JIM ARNOLD FLOREZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92.190.572, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de GESTIÓN EMPRESARIAL, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

El día 29 de enero de 2026 el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar celebró el contrato No. C01.PCCNTR.9165677 con KELLY JOHANA SIMANCAS PUERTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.044.916.796, por valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 37.899.976) M/CTE, cuyo objeto contractual es: “Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de GESTIÓN EMPRESARIAL, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional Agroempresarial y Minero.”.

Dichos contratos se han venido ejecutando a cabalidad por los contratistas de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas, sin embargo, la necesidad contractual persiste, toda vez, que se requiere la continuidad del servicio en el centro de formación, y al cumplimiento de los lineamientos institucionales en el programa de titulada y/o complementaria regular del Centro Agroempresarial y Minero para la vigencia 2026.

Siendo necesario la continuidad del contrato con la finalidad de culminar las actividades propias de las obligaciones específicas de contratistas las cuales son:

1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación Titulada y/o complementaria en el año 2026 para el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.

Por lo anterior, el centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, encuentra necesario prorrogar cada contrato mencionado anteriormente por el tiempo y valor de los mismos por una totalidad CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA **PESOS (\$ 141.482.080) M/CTE**, sin superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato como lo indica la tabla a continuación:

2. INFORMACION DEL CONTRATO A ADICIONAR

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIAS ADICION	FECHA FINAL ADICION	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICION
9081044	ABRAHAM JOSE ESPITIA ROMERO	28/01/26	30/10/26	\$ 42.637.473	30	30/11/2026	4.737.497	47.374.970
9082800	CAROLINA FONSECA PENA	29/01/26	30/10/26	\$ 42.637.473	30	30/11/2026	4.737.497	47.374.970
9085713	JAIRO RAFAEL MORELOS LOPEZ	28/01/26	30/10/26	\$ 42.637.473	30	30/11/2026	4.737.497	47.374.970
9086568	KEWIN ALBA DORIA	26/01/26	30/10/26	\$ 29.688.310	30	30/11/2026	4.737.497	34.425.807
9106891	GLORIA PATRICIA LOPEZ MONTES	28/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	75	15/12/2026	11.843.743	49.743.719
9087027	MILAGRO DEL CARMEN ESCUDERO AGUIRRE	26/01/26	30/10/26	\$ 42.637.473	30	30/11/2026	4.737.497	47.374.970
9100380	MIRLENA ISABEL GARCES FRANCO	26/01/26	30/10/26	\$ 42.637.473	30	30/11/2026	4.737.497	47.374.970
9101739	CLAUDIA BLANCO DICKENS	28/01/26	30/10/26	\$ 42.637.473	30	30/11/2026	4.737.497	47.374.970
9101177	LUISA ISABEL MERCADO IGLESIAS	27/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	30	30/10/2026	3.662.548	32.962.932
9101428	PATRICIA DE JESUS PUELLO LEAL	29/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	30	30/10/2026	3.662.548	32.962.932
9101627	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ LOPEZ	27/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	60	30/11/2026	7.325.096	36.625.480
9102291	DINA LUZ SIERRA DIAZ	28/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	60	30/11/2026	7.325.096	36.625.480
9103130	SORAYA TRINIDAD SILVA CABRALES	28/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	30	30/10/2026	4.737.497	42.637.473
9103165	CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA	29/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	30	30/10/2026	4.737.497	42.637.473
9103500	GINO JUNIOR CORCIONE CORTES	26/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	57	27/11/2026	9.001.244	46.901.220

9107625	ALEXANDER ENRIQUE GALVAN RAMOS	30/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	57	27/11/2026	9.001.244	46.901.220
9109531	BRAYAN GABRIEL MESA BLANCO	30/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	57	27/11/2026	9.001.244	46.901.220
9114449	JHONY ANTONIO GUTIERREZ SOLORZANO	29/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	30	30/10/2026	4.737.497	42.637.473
9127913	ICELA EUGENIA MARRUGO FLOREZ	26/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	58	28/11/2026	9.159.161	47.059.137
9142737	SILVANA PAOLA ARROYO PEREZ	28/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	30	30/10/2026	3.662.548	32.962.932
9143022	WILSON ENRIQUE MARRUGO RIVERA	29/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	60	30/11/2026	7.325.096	36.625.480
9143101	CRISTIAN JOSE VALENZUELA ROMERO	29/01/26	30/09/26	\$ 29.300.384	30	30/10/2026	3.662.548	32.962.932
9164831	JIM ARNOLD FLOREZ GARCIA	27/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	30	30/10/2026	4.737.497	42.637.473
9165677	KELLY JOHANA SIMANCAS PUERTA	29/01/26	30/09/26	\$ 37.899.976	30	30/10/2026	4.737.497	42.637.473
TOTAL, A ADICIONAR							\$ 141.482.080	

Lo expuesto, con fundamento a lo dispuesto en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición del contrato, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

3. ALCANCE DE LA ADICION Y PRORROGA

Adicionar al valor de los contratos relacionados, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA **PESOS (\$ 141.482.080) M/CTE**, y prorrogar el plazo de ejecución, por el término establecido en el cuadro de información, para dar continuidad a los contratos de los instructores listados en este archivo, con la finalidad que continúen apoyando las actividades de fortalecimiento de los programas de formación del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, específicamente programa Formación Titulada y/o Complementaria regular.

En cumplimiento de las obligaciones:

1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación Titulada y/o complementaria en el año 2026 para el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

3.2.1 PLAZO DE LA ADICION Y PRORROGA: por el término establecido en el cuadro de información de contrato a adicionar, en todo caso se entenderá como plazo máximo de ejecución hasta 31 de noviembre de 2026.

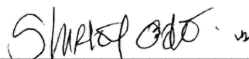
3.2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es en los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

3.2.3 COSTO DE LA ADICION: Adicionar al valor de los contratos relacionados, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$ 141.482.080) M/CTE. Los recursos están amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1826 de 2026.

4. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar el valor y vigencia de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prórroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta del contrato inicial.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C el día 22 de julio de 2026.



SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA
Coordinadora Académica
Centro Agroempresarial y Minero
Regional Bolívar